



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
COMITE DE POLITICAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVOS  
(COPRA)

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

**OCTAVA LICITACION COMPETITIVA PUBLICA NACIONAL E  
INTERNACIONAL DE INMUEBLES**

**INDICE DE CONTENIDO:**

- I. Introducción
  - II. Objetivo General y Alcance
  - III. Ambito de Participación
  - IV. Actualización e Inscripción en el Registro de Elegibles
    - 4.1 Requisitos de Actualización en el Registro
    - 4.2 Requisitos para Inscripción en el Registro
      - A. Para Empresas
      - B. Para Personas Físicas
      - C. Limitantes de Inscripción y Participación
    - 4.3 Fechas y plazos Límites
  - V. Visita a los Inmuebles y Verificación de la Documentación
  - VI. Presentación y Análisis de las Propuestas Económicas para Adquisición de Inmuebles
    - 6.1 Forma y Contenido de las Propuestas
    - 6.2 Análisis y Evaluación de las Propuestas Económicas
    - 6.3 Aclaración de las propuestas
  - VII. Criterios de Evaluación de las Propuestas Recibidas
    - 7.1 Principios en los que se Sustenta la Licitación
    - 7.2 Pautas o Criterios Generales para la Evaluación de las Ofertas
  - VIII. Adjudicación y Notificación de Propuestas Recibidas
    - 8.1 Aspectos Generales
    - 8.2 Notificación y Anuncio Público de los Resultados de la Subasta
    - 8.3 Cierre de Operaciones.
- Anexos:
- No.1 Base Legal de la Licitación.
  - No.2 Inmuebles Disponibles para la Venta.
  - No.3 Formulario “Propuesta para la Adquisición de Inmuebles”.
  - No.4 Formulario “Constancia Visita Inmuebles y Verificación Documentación Legal”

**I. INTRODUCCION.-**

El Comité de Políticas para la Realización de Activos del Banco Central (COPRA), creado mediante la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria de fecha 23 de diciembre de 2004, hace un llamado a las personas físicas y empresas inscritas en el Registro de Elegibles (el

Registro), así como a las personas físicas y jurídicas en general no inscritas en el mismo, para participar en la Octava Licitación Pública Competitiva Nacional e Internacional para la Venta de Inmuebles que se efectúa conforme a las reglas establecidas en los presentes Términos de Referencia (TDR'S), publicados desde el 2 de noviembre de 2007 en la página Web del Banco Central de la República Dominicana ([www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do)). Las leyes y disposiciones legales que sirven de base a estos TDR's se incluyen en el Anexo No. 1 de este documento.

Esta licitación de inmuebles fue convocada mediante Aviso Público efectuado en la prensa nacional el 26 de octubre de 2007.

## II. OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE

El objeto de la presente licitación pública es la venta de doscientos treinta y un (231) inmuebles, cuyo monto total asciende a RD\$673.0 millones, equivalentes a US\$20.1 millones, a la tasa de cambio de RD\$33.54 pesos por dólar de los Estados Unidos de América. Los precios individuales de cada inmueble a licitar, se indican en el Anexo No. 2 de estos TDR'S, y podrán ser considerados como referencia por los licitantes para la elaboración de sus propuestas.

Los inmuebles en licitación son propiedad del Banco Central de la República Dominicana, y en su mayoría provienen de entidades financieras rescatadas durante la crisis del año 2003.

Esta licitación incluye nueve (9) grupos de inmuebles según su tipo, tal como se detalla a continuación:

<b><u>Descripción</u></b>	<b><u>Valores en Millones de RD\$</u></b>
<b>Apartamentos</b>	<b>79.6</b>
<b>Casas</b>	<b>10.1</b>
<b>Edificios y Locales Comerciales</b>	<b>29.5</b>
<b>Fincas</b>	<b>37.9</b>
<b>Naves Industriales</b>	<b>177.1</b>
<b>Solares y Lotes de Terreno</b>	<b>94.8</b>
<b>Turísticos</b>	<b>201.3</b>
<b>Inmuebles Especiales</b>	<b>17.6</b>
<b>Inmuebles Ocupados</b>	<b>25.1</b>
<b>Total</b>	<b>673.0</b>

Estos TDR'S establecen las reglas que rigen para la Octava Licitación Pública Competitiva Nacional e Internacional de Inmuebles, desde la inscripción en el Registro hasta la posible adjudicación de los activos en venta. Asimismo, contienen informaciones generales de los inmuebles licitados, incluyendo datos tales como: código, descripción, precio y otras informaciones importantes.

### **III. AMBITO DE PARTICIPACION DE LA SUBASTA**

#### **3.1 Licitantes:**

La presente licitación pública de venta de inmuebles para la adquisición de uno o más inmuebles, esta dirigida a:

- a) Empresas y personas físicas inscritas en el Registro de Elegibles.
- b) Empresas y personas físicas no inscritas en el Registro de Elegibles.

#### **3.2 Intermediarios**

El Banco Central podrá pagar comisiones a corredores o intermediarios en la operación de venta de inmuebles en función del precio de venta del inmueble y la forma de pago, tal como se muestra a continuación:

- a) Para operaciones al contado, cuyo precio de venta sea menor de RD\$25.0 millones, el monto a pagar será de un 5% sobre el valor de venta y para inmuebles con valor de venta por montos superiores a RD\$25.0 millones, la comisión a pagar será de un 3%, pagadero con la suscripción del contrato y realización del pago correspondiente.
- b) Para operaciones con pagos diferidos la comisión a pagar es de 2.5% sobre el valor de la venta, pagadero con la suscripción del contrato y pago del inicial aprobado, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Políticas para la Realización de Activos del Banco Central.

No obstante lo anterior, el pago de comisiones a corredores o intermediarios es un aspecto que se tomará en consideración en la evaluación de las ofertas recibidas. Los corredores o intermediarios deberán demostrar que han realizado su labor como promotores y facilitadores de la venta del inmueble de que se trate y deberán aparecer suscribiendo, conjuntamente con el cliente, el Formulario "Constancia de Visita a los Inmuebles y Verificación Documentación Legal", incluido en el Anexo No. 4 de estos TDR's. Asimismo, dichos corredores no podrán tener vinculación directa con los licitantes.

## **IV. ACTUALIZACION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES**

### **4.1 Requisitos de Actualización en el Registro**

Para participar en la presente licitación pública de venta de inmuebles, las empresas ya inscritas sólo tendrán que actualizar la documentación depositada en el Registro, si fuere necesario. Los documentos a actualizar se detallan a continuación:

- a) Documentación societaria, si fuere necesario, contentiva de :
  - i) Lista de accionistas actualizada;
  - ii) Acta de la Asamblea General de Accionistas mediante la que se designan los actuales miembros de Consejo de Administración;
  - iii) Copia de acta, resolución o poder del órgano administrativo competente que autoriza la participación de la empresa en la licitación de inmuebles a los que se refieren los presentes TDR's y delega en una o varias personas para que la represente y suscriba los contratos de compraventa de inmuebles, en caso de que resulte adjudicatario.
  - iv) En el caso de empresas extranjeras, los documentos equivalentes a los citados del i al iii, y el certificado de Good Standing.
- b) Referencias comerciales y bancarias actualizadas, mediante comunicaciones originales.
- c) Acto de Declaración Jurada suscrito por el representante legal de la empresa en el que exprese que ni él, ni los accionistas, ni los directores, ni ningún funcionario de la empresa licitante, es miembro del Comité de Políticas para la Realización de Activos del Banco Central de la República Dominicana (COPRA), autoridad, funcionario o empleado del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos o de la Superintendencia de Valores; y que no tiene lazos de consanguinidad (hasta el segundo rango), ni de afinidad (hasta el primer rango), con la persona de que se trate.

Del mismo modo, en dicho Acto debe expresar que él ni las personas de la empresa han sido accionistas, miembros de algún Directorio o funcionarios de instituciones financieras en proceso de disolución y liquidación; y no tienen lazos de consanguinidad (hasta el segundo rango), ni de afinidad (hasta el primer rango), con la persona de que se trate.

La documentación de sociedades dominicanas debe constar en fotocopias debidamente certificadas e inscritas en el Registro Mercantil. La documentación de sociedades extranjeras debe remitirse legalizada por un Notario Público del país de origen, el Consulado Dominicano en el mismo y la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

## 4.2 Requisitos para Inscripción en el Registro.

### A. Para Empresas:

Para inscripciones en el Registro, las empresas deberán remitir al COPRA, una carta de intención (sin precio) suscrita por su representante legal o persona apoderada, mediante la cual manifiesten su interés en inscribirse en el Registro, con la finalidad de participar en la actual licitación de activos o en otras en el futuro, y expresen además que conocen el contenido de los presentes TDR's y sus anexos. Dicha carta deberá contener adicionalmente las informaciones siguientes:

- a) Nombre o razón social;
- b) Domicilio social;
- c) Números de teléfonos, telefax y correo electrónico;
- d) Número del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o su equivalente, si es una empresa extranjera;
- e) País y fecha de constitución.

Asimismo, deberán remitir en anexo la documentación siguiente:

- a) Copias de las Cédulas de Identidad y Electoral, o de los pasaportes si son extranjeros, de los accionistas, miembros del Consejo de Administración, principales ejecutivos o directivos, y del representante legal de la empresa de que se trate. En el caso de accionistas que sean personas jurídicas, se requiere adicionalmente el número del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) o su equivalente si son extranjeros.
- b) Documentación societaria, contentiva de:
  - i) Estatutos sociales;
  - ii) Acta Constitutiva;
  - iii) Lista de accionistas actualizada;
  - iv) Acta de la Asamblea General de Accionistas mediante la que se designan los actuales miembros de Consejo de Administración;
  - v) Copia del Acta, Resolución o Poder del órgano administrativo competente que autoriza la participación de la empresa en la licitación de activos de que se trate y delega en una o varias personas para que la represente y suscriba los Contratos de venta de inmuebles, en caso de que puedan resultar adjudicatarios de la licitación de que se trate;
- c) Referencias comerciales y bancarias actualizadas, mediante comunicaciones originales emitidas por las empresas y los bancos correspondientes.
- d) Acto de Declaración Jurada firmado por el representante legal de la empresa en el que exprese que ni él, ni los accionistas, ni los directores ni los funcionarios de la empresa licitante son miembros del Comité de Políticas para la Realización de Activos del Banco Central de la República Dominicana (COPRA), autoridad, funcionario o

empleado del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos o de la Superintendencia de Valores; así como tampoco tiene lazo de consanguinidad (hasta el segundo rango), ni de afinidad (hasta el primer rango), con la persona de que se trate.

Del mismo modo, en dicho Acto debe expresar que él, ni las personas de la empresa han sido accionistas, miembros de algún Directorio o funcionario de instituciones financieras sometidas a saneamiento o en liquidación; y que no tienen lazos de consanguinidad (hasta el segundo rango), ni de afinidad (hasta el primer rango), con la persona de que se trate.

En el caso de empresas extranjeras, éstas deben remitir el equivalente al Registro Nacional de Contribuyentes indicado en el literal a), los documentos equivalentes a los citados del i al v del literal b); los citados en el literal c) y el Certificado de Good Standing.

La documentación de sociedades dominicanas debe constar en fotocopias debidamente certificadas por el Presidente y Secretario de las mismas e inscritas en el Registro Mercantil.

La documentación de sociedades extranjeras debe remitirse legalizada por un Notario Público del país de origen de la empresa, el consulado dominicano en el mismo, y la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

## **B. Para Personas Físicas:**

Para inscripciones en el Registro, las personas físicas deberán remitir al COPRA, una carta de intención (sin precio) mediante la que manifiesten su interés de inscribirse en el Registro, con la finalidad de participar en la actual licitación pública de inmuebles y expresen además, que conocen el contenido de los presentes TDR's y sus anexos. Dicha carta deberá contener las informaciones siguientes:

- a) Nombres y apellidos completos;
- b) Domicilio, número de teléfono y correo electrónico; y
- c) Ocupación.

Asimismo, dicha solicitud deberá estar acompañada de la documentación siguiente:

- a) Copia de Cédula de Identidad y Electoral o del pasaporte, en caso de ser extranjero.
- b) Referencias bancarias y comerciales actualizadas, mediante comunicaciones originales, emitidas por los bancos y empresas correspondientes.
- c) Certificación de ingresos emitida por la empresa en que trabaja.
- d) Declaración Jurada del licitante, donde conste que no es miembro del Comité de Políticas para la Realización de Activos del Banco Central de la República Dominicana (COPRA), autoridad, funcionario o empleado del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos o de la Superintendencia de Valores; y que no tiene lazo de consanguinidad (hasta el segundo grado). Adicionalmente, debe expresar que no ha sido nunca

accionista, miembro de algún Directorio o funcionario de instituciones financieras sometidas a saneamiento o en liquidación; así como tampoco tiene lazo de consanguinidad (hasta el segundo rango), ni de afinidad (hasta el primer rango), con la persona de que se trate. Este documento deberá ser firmado en las oficinas del COPRA.

En el caso de que el licitante actúe a través de un representante (intermediario), la carta de intención suscrita por este último debe expresar que tanto él como su representado, conocen el contenido de estos TDR's y sus anexos.

### **C. Para Intermediarios**

Los Intermediarios, trátense de personas físicas o morales, deberán inscribirse en el Registro, para lo cual deberán depositar la documentación establecida en el literal a) del presente acápite, con las modificaciones que fuesen necesarias cuando se trate de personas morales, y en el literal b), del presente acápite, cuando se trate de personas físicas.

### **D.-Limitantes para Inscripción y Participación**

No serán aceptadas en el Registro y por lo tanto no podrán participar en la subasta, las empresas o personas físicas afectadas por una cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Haya sido condenado por sentencia con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por alguna de las causas siguientes:
  - i) Participación en una organización delictiva
  - ii) Corrupción
  - iii) Fraude
  - iv) Blanqueo de capitales
- b) Haya hecho declaraciones falsas al proporcionar la información exigida en los presentes TDR's.
- c) Haya incumplido contratos anteriores con el Banco Central.
- d) Haya sido excluido del Registro del COPRA.
- e) Sea (persona física ) o sus accionistas (persona moral) miembros del COPRA, autoridad, funcionario o empleado del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos o de la Superintendencia de Valores, y
- f) Haya sido (persona física) o sus accionistas (persona moral) accionista, funcionario o miembro del Consejo de Directores de instituciones financieras en proceso de disolución o liquidación.

Las limitantes a que se refieren los literales e) y f), aplican hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de la persona de que se trate.

### 4.3. Fechas y Plazos Límites.

Fases de la Subasta	Fechas y Plazos Establecidos
Depósito Carta de Intención (sin precio) con Documentación Requerida	Hasta el 13 de noviembre de 2007
Visitas a las Propiedades y Revisión de la Documentación Legal	Hasta el 23 de noviembre de 2007
Depósito de Propuestas Económicas en sobre cerrado con precio (Acto Público)	4 de diciembre de 2007
Notificación y Anuncio Público de los Resultados	14 de diciembre de 2007
Pago del 10% de Avance (No reembolsable)	Hasta el 7 de enero de 2008
Firma del Contrato	A más tardar el 31 de enero de 2008

## V. VISITA A LOS INMUEBLES Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION

Previo a la presentación de las propuestas económicas, los licitantes deben conocer los inmuebles que se proponen adquirir, tanto desde el punto de vista físico, como en cuanto a la documentación legal que los respalda. Adicionalmente, deben firmar los documentos siguientes:

- a) Formulario “Constancia de Visita a los Inmuebles y Verificación de la Documentación Legal”, incluido como Anexo No. 4 en estos TDR’s. Para programar las visitas a las propiedades deben contactar a la Lic. Herminia de Camps de Fernández o al Ing. José Augusto Rosario, Subdirección de Manejo de Muebles e Inmuebles del COPRA. Teléfonos: (809)472-1104, Exts. 251, 252 y 253 y correos electrónicos: [h.decamps@bancentral.gov.do](mailto:h.decamps@bancentral.gov.do) y [jose.rosario@bancentral.gov.do](mailto:jose.rosario@bancentral.gov.do).
- b) Formulario “Conozca su Cliente”.



## **VI. PRESENTACION Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PARA ADQUISICION DE INMUEBLES.**

### **6.1 Forma y Contenido de las Propuestas**

Las propuestas económicas para la adquisición de inmuebles, deberán presentarse mediante el Formulario Resumen Propuesta Económica (Anexo No.3 de estos TDR's), en el Acto Público que para tales fines se celebrará el miércoles 04 de diciembre de 2007, en las oficinas del COPRA. Dichas propuestas deberán elaborarse indicando todos los aspectos requeridos en el referido formulario y estar contenidas en sobres cerrados y lacrados.

Dicho formulario deberá ser llenado en idioma español en forma digital, a máquina de escribir o con letra de molde con tinta indeleble, sin correcciones ni tachaduras.

La propuesta debe ser firmada por el licitante y en caso de una persona moral, por la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del contrato.

En la casilla de observaciones del formulario, el licitante deberá señalar cualquier situación de su oferta que entienda especial. Asimismo, si la participación del licitante se realiza a través de algún intermediario, conforme lo exprese su carta de intención, deberá completar la casilla correspondiente al nombre y número de la cédula de identidad y electoral del intermediario.

Las propuestas de adquisición de inmuebles o paquetes de inmuebles, deberán contener, las informaciones siguientes:

- a) Datos generales del licitante
- b) Descripción del (de los) inmueble (s) que desea adquirir, incluyendo su código
- c) Precio de adquisición propuesto diferenciado por cada inmueble que se desea adquirir
- d) La modalidad de pago propuesta, siendo aceptables las siguientes:

**A. De Contado.** El COPRA dará preferencia a esta modalidad: Los pagos se harán de la siguiente manera:

- a) Pago del diez por ciento (10%) del precio de venta del inmueble, no reembolsable, a más tardar el siete (7) de enero de 2008.
- b) Pago del noventa por ciento (90%) o la proporción restante, a más tardar a la firma del contrato, es decir 31 de enero de 2008.

**B. Pago Diferido.** Se efectuará de la forma que se detalla a continuación:

- a) Pago inicial mínimo del veinte por ciento (20%) del precio de venta, a ser efectuado de la manera siguiente: diez por ciento (10%), no reembolsable, a más tardar el 7 de enero 2008 y el porcentaje restante a más tardar el 31 de enero de 2008.
- b) Plazo: no mayor de 5 años.

- c) **Tasa de interés:** La tasa de interés a ser aplicada en la venta de inmuebles con pagos diferidos será referenciada a la tasa de interés en promedio ponderado de los préstamos hipotecarios del sector financiero, de acuerdo a las informaciones reportadas por dicho sector al Departamento Financiero del Banco Central, menos 5 puntos porcentuales revisable semestralmente, calculados sobre el saldo insoluto.

El Banco Central inscribirá el Privilegio del Vendedor no Pagado en los Certificados de Títulos correspondientes a los inmuebles cuyas compras se adjudiquen bajo esta modalidad.

En el caso de propuestas de adquisición mediante planes de pagos diferidos, las empresas que licitan deberán remitir los Estados Financieros del último año, auditados por una firma reconocida de auditores. En el caso de empresas que tengan menos de un año (1) de operaciones o que sean de reciente formación, deberán remitir los Estados Financieros Auditados del accionista mayoritario de la misma, así como los Estados Financieros del Grupo Financiero al que pertenezca o de sus empresas filiales, si corresponde.

Cuando el plan de pago diferido lo proponga una persona física dominicana, ésta deberá remitir un Estado de Situación Patrimonial emitido por un Contador Público Autorizado (CPA). De tratarse de un extranjero, deberá remitir un Acto de Declaración Jurada de su situación patrimonial, legalizado por Notario Público.

**C. Con Títulos o Bonos de Primera Línea con Calificación AAA,** Previa Aprobación del Banco Central, cuyo plazo de vencimiento no exceda los 90 días, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

## **6.2 Análisis y Evaluación de las Propuestas Económicas**

El proceso de evaluación de las propuestas se realizará durante el período del 05 al 11 de noviembre de 2007, por parte del equipo técnico del COPRA. Al efecto, se hará un resumen de las propuestas recibidas y se elaborará un informe matricial del contenido de cada propuesta en particular.

El COPRA evaluará cada una de las propuestas presentadas, conforme con los criterios establecidos en los presentes TDR's, el Reglamento para la Realización de Activos del Banco Central, las Resoluciones dictadas por la Junta Monetaria y el COPRA sobre la realización de activos, la aplicación de técnicas de valor presente y estándares internacionales en la materia. Dicha evaluación deberá culminar con la presentación de un informe para la consideración y decisión del Comité de Políticas para la Realización de Activos (COPRA), a más tardar el 12 de diciembre de 2007.

El COPRA se reserva el derecho de descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo establecido en los presentes TDR's.

### **6.3 Aclaración de las Propuestas**

Durante la celebración del Acto Público de la presentación de las propuestas, la Secretaria del COPRA, a instancias del Notario Público actuante o el Consultor Jurídico del Banco Central de la República Dominicana, podrá solicitar a los licitantes aclaraciones acerca de sus propuestas. El licitante o su representante, previa identificación, dará, de manera verbal y para conocimiento de todos los asistentes al acto, las aclaraciones solicitadas.

## **VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**

Corresponderá al COPRA conocer y seleccionar la (s) propuesta (s), conforme a los principios y las pautas o criterios generales de evaluación que se establecen a continuación:

### **7.1 Principios en los que se Sustenta la Licitación**

- ✓ Igualdad de trato
- ✓ No discriminación
- ✓ Transparencia

La evaluación y adjudicación se efectuará de acuerdo a criterios objetivos que garanticen el respeto de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, así como la evaluación simultánea de las propuestas por parte del COPRA en condiciones de competencia efectiva.

### **7.2 Pautas o Criterios Generales para la Evaluación de las Ofertas**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en los presentes TDR's, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- b) El precio propuesto por los licitantes se mantendrá sin variación hasta la firma del contrato correspondiente y el pago efectivo del mismo, por lo que tendrá carácter irrevocable.
- c) El COPRA tomará en consideración, para fines de evaluación y adjudicación, el Reglamento de Políticas para la Realización de Activos y las normas establecidas en los presentes TDR's.
- d) Se tomarán además en consideración factores de índole cualitativos, según aplique, tales como status legal de la empresa y sus accionistas, referencias bancarias y comerciales, reportes de situación legal y financiera del licitante, entre otros.
- e) En la evaluación cuantitativa, se considerará el mayor precio neto propuesto de los licitantes que alcancen un análisis satisfactorio en su evaluación cualitativa; esto significa que no necesariamente ganará la propuesta de mayor precio ofertado, sino que podrá ganar la que reúna también el mayor puntaje en la evaluación cualitativa.
- f) En caso de que dos (2) o más licitantes obtengan igual calificación en términos técnicos y económicos, en su evaluación de los aspectos cualitativos y cuantitativos, el COPRA podrá convocar a una segunda licitación, restringida a dichos licitantes, para lo cual se les notificará las reglas por las que se regirá la misma.

- g) En el caso de que dos (2) o más ofertas satisfagan la totalidad de los requerimientos de los presente TDR's en términos cualitativos, la adjudicación de los inmuebles se hará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más alto.
- h) El COPRA dará preferencia a la venta de contado, sobre la modalidad de pago a plazo diferido.
- i) El COPRA dará preferencia a ofertas por paquetes de inmuebles, sobre ofertas individuales, y en todo momento se dará preferencia a ofertas por la totalidad de los inmuebles licitados, en lugar de ofertas individuales.

En el caso de que con posterioridad a la notificación de la adjudicación de un grupo de inmuebles, el licitante comunique su intención de adquirir solamente una parte de los inmuebles adjudicados en su favor, el COPRA requerirá a éste las causas que justifiquen su decisión y someterá la solicitud a la decisión del COPRA. En este caso, el COPRA se reserva el derecho de admitir nuevamente al licitante para participar en nuevas licitaciones de inmuebles, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a éste.

- j) En los casos de propuestas de adquisición de inmuebles con planes de pagos diferidos, se calculará el valor presente neto, para fines de comparación y decisión, tomando como referencia la tasa activa promedio ponderada de los préstamos hipotecarios del sector financiero, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
- k) En los casos que se obtenga igual o similar valor económico de una oferta con pago de contado respecto de otra con pago a plazo diferido, se preferirá la opción de contado.
- l) En caso de resultar ganadora una propuesta, respecto de la cual aún no hayan podido verificarse las informaciones remitidas por el licitante, la aprobación que otorgue el COPRA, estará sujeta a que los resultados de tales verificaciones resulten favorables; en caso contrario será potestativo del COPRA dar como ganadora la propuesta que haya quedado en segundo lugar.

## **VIII. ADJUDICACION Y NOTIFICACION DE PROPUESTAS RECIBIDAS**

### **8.1. Aspectos Generales**

El Banco Central, a través del COPRA, adjudicará la compra de uno (1), varios o todos los inmuebles al (a los) licitante(s) que haya(n) obtenido el (los) mejor(es) resultado(s) en la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios establecidos en los presentes TDR's y las Resoluciones dictadas por la Junta Monetaria y el COPRA sobre la realización de activos.

De presentarse cualquier evento posterior a la declaración del adjudicatario del inmueble, que impida la formalización del Contrato de compraventa correspondiente, será potestativo del COPRA, considerar adjudicataria la segunda mejor propuesta.

En caso de que el COPRA declare desierta, parcial o totalmente la subasta, queda establecido que esta decisión es inapelable y que la misma no genera derechos subjetivos para los licitantes, ni acarrea responsabilidad por parte del COPRA o del Banco Central de la República Dominicana. El COPRA podrá determinar cuándo vender directamente los

inmuebles licitados y no adjudicados, o cuándo serán nuevamente ofertados en licitación pública.

## **8.2. Notificación y Anuncio Público de los Resultados de la Subasta**

A más tardar el día 14 de diciembre de 2007, la Secretaría del COPRA publicará los resultados de la Subasta, en un periódico de difusión nacional y en la página Web del Banco Central. Adicionalmente, notificará los resultados de la licitación a los ganadores.

Si el COPRA decide declarar desierta parcial o totalmente la licitación que está regida por los presentes TDR's, la Secretaría del mismo informará públicamente tal decisión.

A más tardar el 7 de enero de 2008, el o los licitantes adjudicatarios deberán hacer efectivo el pago, no reembolsable, equivalente al diez por ciento (10%) del precio de compra del inmueble adjudicado, indicado en los incisos a) de los literales A y B del numeral 6.1 del acápite VI, de estos TDR's, mediante cheque de administración o certificado, o transferencia bancaria a favor del Banco Central de la República Dominicana.

Una vez realizada la adjudicación y el pago antes mencionado, se instrumentará el contrato de venta correspondiente, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, así como las responsabilidades en que se incurre por incumplimiento a lo pactado en el mismo.

## **8.3. Cierre de Operaciones**

### **Firma de Contratos para Adjudicaciones con Pagos de Contado y Diferido:**

La operación de venta de los inmuebles adjudicados deberá formalizarse en un Contrato de compraventa, que deberá ser suscrito a más tardar el 31 de enero de 2008.

### **INFORMACIONES ADICIONALES**

Dirección del COPRA: Avenida Abraham Lincoln esquina Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, República Dominicana.

#### **Contactos:**

#### **Lic. Altagracia Tavarez de Melo**

Secretaria del COPRA

[a.tavarez@bancentral.gov.do](mailto:a.tavarez@bancentral.gov.do)

#### **Lic. Herminia de Camps de Fernández**

Subdirectora del Área de Manejo de Muebles e Inmuebles del COPRA

[h.decamps@bancentral.gov.do](mailto:h.decamps@bancentral.gov.do)

#### **Ing. José Augusto Rosario**

Jefe División del área de Evaluación y Planificación

[jose.rosario@bancentral.gov.do](mailto:jose.rosario@bancentral.gov.do)

**Teléfono: (809)472-1104, extensiones: 222, 230, 251, 252 y 253 Fax: 809-227-0126**

## **ANEXO NO. 1**

### **BASE LEGAL DE LA LICITACION**

#### **A. Legislación Relacionada con el Proceso de Subasta Pública**

- a) Código Civil de la República Dominicana.
- b) Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.
- c) Código de Comercio de la República Dominicana.
- d) Código Tributario de la República Dominicana.
- e) Ley de Registro de Tierras No.1542, de fecha 11 de octubre de 1947.
- f) Ley que instituye un Sistema Especial para la Propiedad por Pisos o Departamentos, No.5038, de fecha 21 de noviembre de 1958.
- g) Ley No.6160 para la creación del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), de fecha 11 de enero de 1963, sus modificaciones y Reglamento Interno Estatutario.
- h) Ley No.6200 del Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y Agrimensura y Profesionales Afines, de fecha 22 de febrero de 1963.
- i) Ley Sobre Inversión Extranjera No.16-95, de fecha 20 de noviembre de 1995.
- j) Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No.64-00 de fecha 18 de agosto del 2000.
- k) Ley sobre Registro Mercantil No.3-02, de fecha 18 de enero de 2002.
- l) Ley contra Lavado de Activos Provenientes del Tráfico ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves, No.72-02, de fecha 7 de junio de 2002.
- m) Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002.
- n) Ley Sectorial de Áreas Protegidas, No.202-04 de fecha 30 de julio de 2004.

#### **B. Resoluciones de la Junta Monetaria Relacionadas con el Proceso de Realización de Activos**

- a) Segunda Resolución del 28 de septiembre de 2004, que aprueba los lineamientos generales de la Propuesta de Solución Integral para la reducción del déficit cuasifiscal del Banco Central.
- b) Cuarta Resolución del 23 de diciembre de 2004, que aprueba la creación del COPRA.
- c) Cuarta Resolución del 24 de febrero de 2005, que entre otras cosas delega en el COPRA la facultad de decisión sobre todo lo atinente a la realización de activos del Banco Central.
- d) Sexta Resolución del 24 de febrero de 2005, que aprueba los lineamientos generales para la clasificación y valoración de los activos, a fin de conformar un inventario integrado de todos los activos del Banco Central destinados a coadyuvar a la reducción del déficit cuasifiscal.
- e) Quinta Resolución adoptada por la Junta Monetaria el 9 de junio de 2005 y sus modificaciones, contenidas en la Segunda Resolución adoptada el 19 de julio 2007, que aprueba el Reglamento de Políticas para la Realización de Activos del Banco Central y el Instructivo para la Valoración de Activos.

## ANEXO NO. 2



**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**COPRA**

Comité de Políticas para la Realización  
de Activos del Banco Central

***Inmuebles Disponibles para la Venta  
(Valores en RD\$)***

***APARTAMENTOS***

B01.0075	Apartamento No. T-1-1301 ubicado en el Condominio Malecón Center, en la Av. George Washington, del Distrito Nacional. Situado en el décimo tercer nivel del Condominio Malecón Center, con 362.29 m <sup>2</sup> de construcción, con la siguiente distribución: sala, terraza al exterior del edificio, baño para la visita, comedor, tres (3) habitaciones con sus baños, y sus respectivos vestidores, un multiuso, cocina, área de lavado, habitación de servicio con su baño y closet.	<b>14,708,974.00</b>
B01.0063	Pent-House No.1201 ubicado en la Torre Washington, en la Av. George Washington, del Distrito Nacional. Situado vigésima planta del Edificio I, con un área de construcción de 774 m <sup>2</sup> con la siguiente distribución: Sala, comedor, tres habitaciones con sus baños, cocina, estar, baño para visitas, terraza, piscina, jacuzzi, cuatro de música, rea de servicio y lavado, entre otros.	<b>20,225,000.00</b>

B01.0065	Apartamento No.2141 del Condominio Torre Washington, en la Av. George Washington del Distrito Nacional. Situado en la décimo cuarta planta del Edificio 2 con un área de construcción de 260 m <sup>2</sup> , con la siguiente distribución: Sala, tres habitaciones con sus respectivos baños, cocina, área de servicio, terraza con jacuzzi, área de lavado, entre otros.	<b>8,449,515.00</b>
B01.0066	Apartamento No.2142 del Condominio Torre Washington, en la Av. George Washington del Distrito Nacional. Situado en la décimo cuarta planta del Edificio 2 con un área de construcción de 262 m <sup>2</sup> , con la siguiente distribución: Sala, tres habitaciones con sus respectivos baños, cocina, área de servicio, terraza con jacuzzi, área de lavado, entre otros.	<b>8,514,513.00</b>
B01.0069	Apartamento No.2171 del Condominio Torre Washington, en la Av. George Washington del Distrito Nacional. Situado en la décimo séptima planta del Edificio 2 con un área de construcción de 260 m <sup>2</sup> , con la siguiente distribución: Sala, tres habitaciones con sus respectivos baños, cocina, área de servicio, terraza con jacuzzi, área de lavado, entre otros	<b>8,977,604.00</b>
B01.0071	Apartamento No.2132 del Condominio Torre Washington, en la Av. George Washington del Distrito Nacional. Situado en la décimo tercera planta del Edificio 2 con un área de construcción de 262 m <sup>2</sup> , con la siguiente distribución: Sala, tres habitaciones con sus respectivos baños, cocina, área de servicio, terraza con jacuzzi, área de lavado, entre otros	<b>9,046,650.00</b>
B01.0093	Apartamento A, de 65 m <sup>2</sup> , dentro del solar No.39 manzana D, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0094	Apartamento B, de 65 m <sup>2</sup> , dentro del solar No. 39 manzana D, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0095	Apartamento A, de 65 m <sup>2</sup> , dentro del solar No.37 manzana D, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>



B01.0096	Apartamento B, de 65 m <sup>2</sup> , dentro del solar No.37 manzana D, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0097	Apartamento A. de 65 m <sup>2</sup> , dentro del solar No.28 manzana B, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0098	Apartamento B. de 65 m <sup>2</sup> , dentro del solar No.28 manzana B, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0099	Apartamento A. de 65 m <sup>2</sup> , dentro del solar No.23 manzana B, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0100	Apartamento B. de 65 m <sup>2</sup> , ubicado dentro del solar No.23 manzana B, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0101	Apartamento A. de 65 m <sup>2</sup> , dentro del solar No.20 manzana B, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0102	Apartamento B. de 65 m <sup>2</sup> , dentro del solar No.20 manzana B, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0103	Apartamento A. de 65 m <sup>2</sup> , dentro del solar No.9 manzana A, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0104	Apartamento A. de 65 m <sup>2</sup> , dentro del solar No.6 manzana A, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0105	Apartamento B, de 65 m <sup>2</sup> dentro del solar No.6 manzana A, Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>600,000.00</b>
B01.0118	Apartamento No.35 del condominio Eric Hauser I, ubicado en el tercer nivel con un área de construcción de 119.61 m <sup>2</sup> , Puerto Plata.	<b>1,921,090.90</b>

**CASAS**

B02.0062	Casa No.15 de 72.00 m <sup>2</sup> en solar de 200.62 m <sup>2</sup> , Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>800,000.00</b>
B01.0064	Casa No.13 de 72.00 m <sup>2</sup> en solar de 200.62 mts <sup>2</sup> Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>800,000.00</b>
B02.0065	Casa No.05 de 72.00 m <sup>2</sup> en solar de 200.62 mts <sup>2</sup> , Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>800,000.00</b>
B02.0066	Casa No.04 de 72.00 m <sup>2</sup> en solar de 200.62 mts <sup>2</sup> , Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>800,000.00</b>
B02.0067	Casa No.03 de 72.00 m <sup>2</sup> en solar de 200.62 mts <sup>2</sup> , Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>800,000.00</b>
B02.0068	Casa No.02 de 72 m <sup>2</sup> en solar de 200.62 mts <sup>2</sup> , Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>800,000.00</b>
B02.0069	Casa No.01 de 72.00 m <sup>2</sup> en solar de 199.96 mts <sup>2</sup> , Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>800,000.00</b>
B02.0070	Casa No.29 de 72.00 m <sup>2</sup> en solar de 242.10 mts <sup>2</sup> , Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>800,000.00</b>
B02.0071	Casa No.30 de 72.00 m <sup>2</sup> en solar de 245.37 mts <sup>2</sup> , Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>800,000.00</b>
B02.0072	Casa No.32 de 72.00 m <sup>2</sup> en solar de 200.02 mts <sup>2</sup> , Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>800,000.00</b>

B02.0073	Casa No.33 de 72.00 m <sup>2</sup> en solar de 206.15 mts <sup>2</sup> , Urbanización Brisas de Pedro Brand, sección Pedro Brand. Km 27 Autopista Duarte.	<b>800,000.00</b>
B02.0043	Casa de dos niveles con 142.00 m <sup>2</sup> , ubicada en la Calle Tercera No.6, Colonia de Los Doctores, Villa Mella, Santa Cruz, Santo Domingo Norte.	<b>1,274,000.00</b>

### ***EDIFICIOS Y LOCALES COMERCIALES***

B08.0117/0118	Locales Nos.14, 15 de 127.14 m <sup>2</sup> cada uno y No.13 de 138.20 m <sup>2</sup> , ubicado en el Centro Comercial Plaza Naco.	<b>20,577,000.00</b>
B05.0039	Edificación construida sobre 1,042.21 m <sup>2</sup> de solar,, ubicada en la avenida Circunvalación No.9, Avenida Francisco A Caamaño casi esquina Avenida Independencia, San Pedro de Macorís.	<b>6,560,000.00</b>
B08.0105	Local 321, Plaza Metropolitana de 105.14 m <sup>2</sup> , John F. Kennedy esquina Ortega y Gasset. Distrito Nacional.	<b>2,397,000.00</b>

### ***FINCAS***

B06.0137	3,385.86 tareas ubicadas en la Sección Reparadero, Municipio de Yamasa, Provincia de Monte Plata.	<b>32,000,000.00</b>
B06.0127	Finca de 316.01 tareas colindante con la Urbanización Altos de Gurabo, sección Palo Quemado, Santiago.	<b>5,961,621.00</b>

**NAVES INDUSTRIALES**

B05.0043	Nave Industrial sobre un solar de 6,171 m <sup>2</sup> y sus mejoras con 3,129.11 m <sup>2</sup> , ubicado en Villa Mella, Camino a Ceuta, Santo Domingo Norte.	<b>25,800,000.00</b>
B13.0002	Seis naves industriales con 29,030.79 m <sup>2</sup> de terreno, ubicadas dentro del Parque Pérez y Villalba, avenida La Pista Invienda, Santo Domingo Este.	<b>151,300,000.00</b>

**SOLARES Y LOTES DE TERRENO**

B10-0561/72	Doce (12) solares de aproximadamente 500 m <sup>2</sup> c/u, ubicado en la Urbanización Marañón I, Villa Mella, Santo Domingo Norte.	<b>2,748,000.00</b>
B10.0501 al 0525	Veinticinco (25) solares de aproximadamente 500 m <sup>2</sup> c/u, ubicado en la Urbanización Marañón II, Villa Mella, Santo Domingo Norte.	<b>15,060,000.00</b>
B10.0530 al 45 .B10.0573 al 0581, B10.0583 al 85 , B10.0493 al 95 y B10.0623	Treinta y dos (32) solares desde 200 m <sup>2</sup> hasta 800 m <sup>2</sup> , con un valor por metro desde RD\$1,135.00 hasta RD\$1,170.00, ubicados en la Urbanización Paseo del Llano, Villa Mella, Santo Domingo Norte.	<b>18,151,000.00</b>
B10.0597/0621	Veinticinco (25) solares con una extensión total de 8,000.25 m <sup>2</sup> ubicados en el Residencial Elupina, Villa Mella, Santo Domingo Norte.	<b>5,085,000.00</b>
B10.0528	Lote de terreno de 5,138.36 m <sup>2</sup> , ubicado en la avenida Jacobo Majluta, Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte.	<b>9,009,000.00</b>
B10.0529	Lote de terreno de 5,502.02 m <sup>2</sup> , ubicado en la avenida Jacobo Majluta, Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte.	<b>9,647,000.00</b>
B10.0497	Solar No.10 de 497.87 m <sup>2</sup> , ubicado en la calle Nos. 16 y 18 de la Urbanización Thomen, Etapa II, Santiago.	<b>931,050.00</b>

B10.0499	Solar No.9, de 497.87 m <sup>2</sup> ubicado en la calle Nos. 16 y 18 de la Urbanización Thomen Etapa II, Santiago.	<b>931,050.00</b>
B10.0590	Solar de 6,873.10 m <sup>2</sup> ubicado en el Residencial Cerros de San Cristóbal, San Cristóbal.	<b>3,849,000.00</b>
B10.0449	Solar de 1,600 m <sup>2</sup> ubicado en la carretera San Juan – Hato del Padre, sector El Corbano, San Juan de la Maguana.	<b>340,000.00</b>
B10.0638	Dos porciones de terreno, 1,285 y 1,289 M <sup>2</sup> , ubicados en Villas del Mar, Sección Juan Dolio, Los Llanos, San Pedro de Macorís.	<b>2,059,200.00</b>
B10.0639	Tres (3) solares de 750 m <sup>2</sup> c/u, ubicados en Villas del Mar, Sección Juan Dolio, Los Llanos, San Pedro de Macorís.	<b>1,800,000.00</b>
B11.0005	Lote de terreno de 110,692 m <sup>2</sup> y sus mejoras consistentes en una nave con todas sus maquinarias y equipos, ubicada en Sitio Polo, Finca Las Auyamas, propio para factoría de café, Cabral, Barahona.	<b>9,795,000.00</b>
B10.0643	Solar de 275.68 m <sup>2</sup> , ubicado en la calle 13 casi esquina No.2, Urbanización Las Antillas, Santiago.	<b>496,224.00</b>
B10.0644	Solar de 243.07 m <sup>2</sup> , ubicados en la calle 13 casi esquina calle 2, Urbanización Las Antillas, Santiago.	<b>437,526.00</b>
B10.0645	Solar de 254.36 m <sup>2</sup> , ubicado en la calle 6 esquina calle 13, Urbanización Las Antillas, Santiago.	<b>458,000.00</b>
B10.0646	Solar de 400.55 m <sup>2</sup> , ubicado en la calle 11 Urbanización Las Antillas, Santiago.	<b>720,000.00</b>
B10.0647	Solar de 266.22 m <sup>2</sup> , ubicado en la calle 24 esquina calle 17, Urbanización Las Antillas, Santiago.	<b>319,464.00</b>
B10.0648	Solar de 240.16 m <sup>2</sup> , ubicado en la calle 28 esquina calle 19, Urbanización Las Antillas, Santiago.	<b>396,000.00</b>

B10.0649	Solar de 207.14 m <sup>2</sup> , ubicado en la calle 24 esquina calle 15, Urbanización Las Antillas, Santiago.	<b>165,712.00</b>
B10.0650	Solar de 228.00 m <sup>2</sup> , ubicado en la calle 19 esquina calle 28, Urbanización Las Antillas, Santiago.	<b>399,000.00</b>
B10.0653	Dos solares de 620.00 y 470.00 m <sup>2</sup> , ubicados en la carretera Santo Domingo - San Pedro de Macorís.	<b>383,000.00</b>
B10.0664	Solar de 540.00 m <sup>2</sup> , ubicado dentro del proyecto vacacional lagos del Toro, Municipio Santo Domingo Oriental.	<b>1,026,000.00</b>
B10.0665	Solar de 506.78 m <sup>2</sup> , ubicado dentro del proyecto vacacional lagos del Toro, Municipio Santo Domingo Oriental.	<b>963,000.00</b>
B10.0666	Solar de 541.90 m <sup>2</sup> , ubicado dentro del proyecto vacacional lagos del Toro, Municipio Santo Domingo Oriental.	<b>1,030,000.00</b>
B10.0667	Solar de 794.01 m <sup>2</sup> , ubicado dentro del proyecto vacacional lagos del Toro, Municipio Santo Domingo Oriental.	<b>1,509,000.00</b>
B10.0668	Solar de 610.86 m <sup>2</sup> , ubicado dentro del proyecto vacacional lagos del Toro, Municipio Santo Domingo Oriental.	<b>1,161,000.00</b>
B10.0669	Solar de 516.22 m <sup>2</sup> , ubicado dentro del proyecto vacacional lagos del Toro, Municipio Santo Domingo Oriental.	<b>981,000.00</b>
B10.0670	Solar de 646.92 m <sup>2</sup> , ubicado dentro del proyecto vacacional lagos del Toro, Municipio Santo Domingo Oriental.	<b>1,229,000.00</b>
B10.0671	Solar de 547.63 m <sup>2</sup> , ubicado dentro del proyecto vacacional lagos del Toro, Municipio Santo Domingo Oriental.	<b>1,040,000.00</b>
B10.0672	Solar de 740.44 m <sup>2</sup> , ubicado dentro del proyecto vacacional lagos del Toro, Municipio Santo Domingo Oriental.	<b>761,000.00</b>
B10.0673	Solar de 753.40 m <sup>2</sup> , ubicado dentro del proyecto vacacional lagos del Toro, Municipio Santo Domingo Oriental.	<b>775,000.00</b>

B08.0084	Solar de 1,550 m <sup>2</sup> y sus mejoras, ubicado en La Otra Banda, Higüey, Provincia La Altagracia.	<b>1,200,000.00</b>
----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

### **TURISTICOS**

B07.0004	Hotel construido en un edificio de tres niveles (antiguo Hostal de Lora) con 12 apartamentos, 2 Pent-House, 6 estudios y 4 locales comerciales, con 1,269 m <sup>2</sup> , ubicado en la Calle Alejo Martínez esquina Calle s/n, sector El Batey, Sosua, Puerto Plata.	<b>30,547,000.00</b>
B10.0496	Terreno de 12,001.32 m <sup>2</sup> , ubicado a 5 Km de la entrada de Puerto Plata, camino a Cupey, dentro del Proyecto Villas Residenciales Habital State, Puerto Plata.	<b>5,401,000.00</b>
B10.0636	Solar de 4,318.00 m <sup>2</sup> ubicado en la Urbanización San Marcos, Puerto Plata.	<b>1,440,000.00</b>
B10.0627	Lote de terreno de 11,404 m <sup>2</sup> , ubicado a 1.8 Km. De la Carretera Sosua-Cabarete, Camino a Llibre, Lugar Colonia de Dorsa colindante con el Proyecto Sosua Mar Club, Sosua, Puerto Plata.	<b>9,124,000.00</b>
B10.0628	Lote de terreno con 19,769.07 m <sup>2</sup> ubicado en Long Beach, Area del Malecón de Puerto Plata.	<b>69,835,000.00</b>
B10.0629	Solar con una extensión superficial de 2,385.00 m <sup>2</sup> , ubicado en la Sección El Salado, Lugar Arena Gorda, Higüey, Provincia La Altagracia.	<b>3,570,000.00</b>
B14.0001	Solar de 3,120 m <sup>2</sup> y sus mejoras de 540.35 m <sup>2</sup> de construcción, ubicado en Sosua, Puerto Plata. (Antigua Estación de Autobuses Caoba Tours).	<b>7,225,000.00</b>
B10.0661	Solar de 1,800.00 m <sup>2</sup> ubicado en la avenida Hermanas Mirabal, Puerto Plata	<b>6,480,000.00</b>
B10.0662	Solar de 600.00 m <sup>2</sup> ubicado en la avenida Hermanas Mirabal, Puerto Plata.	<b>2,160,000.00</b>
B10.0454/83	Lote de terreno de 18,000 m <sup>2</sup> dividido en treinta(30) solares de aproximadamente 600 mts <sup>2</sup> cada	<b>8,754,000.00</b>

	uno, ubicados dentro del proyecto Reparto de Las Américas, Autovia del Este, Los Llanos, San Pedro de Macorís.	
B10.0642	Solar de 11,030 m <sup>2</sup> , ubicado frente al Complejo Turístico Playa Dorada, Puerto Plata	<b>21,431,290.00</b>
B10.0640	Lote de terreno de 12,575 m <sup>2</sup> , ubicado frente al Complejo Alpes Dominicano, Jarabacoa, Sección Buena Vista La Vega.	<b>4,780,000.00</b>
B03.0007	Dos Edificaciones de 1,238.86 y 1,982.97 m <sup>2</sup> respectivamente con 36 y 56 habitaciones con sus dependencias y anexidades dentro del Complejo Hotelero Punta Goleta, a 5 Km. de Cabarete, Puerto Plata.	<b>30,600,000.00</b>

## **PRECIOS DE OPORTUNIDAD**

### ***INMUEBLES ESPECIALES***

B10.0630	104.54 tareas ubicadas Carretera Río Arriba, Limonar, Peravia, Baní.	<b>680,000.00</b>
B06.0031/B06.0105	Lote terreno de 39,531.14 m <sup>2</sup> , ubicado detrás del Palacio de Justicia, Montecristi.	<b>4,744,000.00</b>
B10-0061	Solar de 18,866 m <sup>2</sup> con preciosa vista al mar, ubicado en Sabana Grande, Sección Mari Vázquez, Puerto Plata.	<b>3,209,000.00</b>
B06.0109	Finca de 22.26 tareas, ubicada en barrio Villa Liberación, Provincia de Monseñor Nouel, Bonao.	<b>2,520,000.00</b>
B10.0381	Solar de 2,181.59 m <sup>2</sup> , ubicada en La Baranquita próximo a la avenida que pasa frente al Complejo Deportivo, Sección El Naranjo, Santiago.	<b>649,000.00</b>
B12.0003	Terreno con una extensión de 26,726.55 m <sup>2</sup> ubicado en Sitio Cambita Uribe	<b>2,136,000.00</b>



B01.0040/51	Doce (12) apartamentos dentro del Complejo Turístico de 32 apartamentos en Coral Beach Resort, con una extensión superficial de 4,632 m <sup>2</sup> , ubicado en el Proyecto Urbano en Puerto Chiquito, Sosua, Provincia Puerto Plata.	<b>3,621,000.00</b>
-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

### **INMUEBLES OCUPADOS**

B05.0023	Edificio de dos niveles de 541.11 m <sup>2</sup> ubicado en la calle Anibal Espinosa, Villas Agrícolas, Distrito Nacional.	<b>3,600,000.00</b>
B08.0106	Local No.324, Plaza Metropolitana, 104.91 m <sup>2</sup> , en el tercer nivel. John F. Kennedy esquina Ortega y Gasset.Distrito Nacional.	<b>2,392,000.00</b>
B08.0107	Local No.325, Plaza Metropolitana, 104.91 m <sup>2</sup> , en el tercer nivel. John F. Kennedy esquina Ortega y Gasset.Distrito Nacional.	<b>2,365,000.00</b>
B08.0108	Local No.326, Plaza Metropolitana, 175.44 m <sup>2</sup> , en el tercer nivel. John F. Kennedy esquina Ortega y Gasset.Distrito Nacional.	<b>3,957,000.00</b>
B08.0109	Local No.327, Plaza Metropolitana, 297.28 m <sup>2</sup> en el tercer nivel, John F. Kennedy esquina Ortega y Gasset.Distrito Nacional.	<b>6,703,925.16</b>
B06.0126	Finca de 267.65 tareas colindante con la Urbanización Altos de Gurabo, sección Palo Quemado, Santiago.	<b>3,771,000.00</b>
B02.0074	Vivienda de 276 m <sup>2</sup> de construcción, en un solar de 343 m <sup>2</sup> , ubicada en Sosua Abajo, Municipio y Provincia de Puerto Plata.	<b>2,258,135.19</b>

**ANEXO NO. 3****FORMULARIO PROPUESTA PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLES**

PROPUESTA PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE O GRUPO DE INMUEBLES  
CORRESPONDIENTES A LA OCTAVA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E  
INTERNACIONAL CONVOCADA PARA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2007

Datos Generales del Licitante:

Nombre de la persona o empresa : _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Celular: _____
Correo Electrónico: _____

PROPUESTA			MODALIDAD DE PAGO			
CODIGO INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	PRECIO OFERTADO	AL CONTADO	CON PLANES DE PAGO		
				INICIAL	PLAZO	FORMA DE PAGO

Observaciones	
Nombre y No. de Cédula del intermediario	

FIRMA LICITANTE (PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL  
(PERSONA MORAL). SELLO DE PERSONA MORAL

Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO NO. 4

**CONSTANCIA VISITA INMUEBLES Y VERIFICACION**  
**DOCUMENTACION LEGAL**

**Fecha:**

Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_

**Datos de la Propiedad:**

Tipo de Inmueble \_\_\_\_\_

Código de Inmueble \_\_\_\_\_

Ubicación \_\_\_\_\_

**Datos del Cliente:**

Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

<b><u>Base Legal del Inmueble:</u></b>	<b><u>He recibido :</u></b>
Carta Constancia _____	Copia Plano Catastral _____
Certificado de Título _____	Copia del Certificado de Título _____
En proceso de transferencia _____	Copia de la Carta Constancia _____
A favor del Banco Central de la República Dominicana _____	
Ocupado _____	
Deslindado _____	

CONOZCO TANTO LA BASE LEGAL DEL INMUEBLE COMO LAS CONDICIONES DEL MISMO.

\_\_\_\_\_  
Firma del Cliente

\_\_\_\_\_  
Firma del Intermediario

\_\_\_\_\_  
Técnico del COPRA